

BASES: CAMPAÑA LANZAMIENTO NUEVA WEB SAGE SP

La Campaña “Lanzamiento nueva web de Sage SP”, es una acción promocional de Sage SP, S.L. CIF B-28926590 y domicilio social en C/ Labastida 10-12, 28034 Madrid, dirigida a los usuarios de las aplicaciones de Sage SP y visitantes de su página web, exceptuando a los trabajadores actuales de Sage, que sean residentes en territorio nacional, bajo la modalidad de “regalo directo” y “regalo por sorteo” y que se llevará a cabo desde el 22 de junio 2009 al 5 de julio de 2009, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

PRIMERA.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.- El objetivo es promocionar la venta a través de la nueva web de Sage SP, www.sagesp.com de todos los Productos, Servicios y Formación de la División de Pequeña Empresa de Sage SP en el periodo de duración de la campaña, para lo cual se creará el Landing page, www.sagesp.com/nuevaweb de acceso desde la home de www.sagesp.com, donde se recoge la información de la presente acción promocional.

SEGUNDA.- PREMIOS. Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

1. Por la compra a través de www.sagesp.com de cualquier Producto o Servicio de Sage SP se regala un cheque descuento de 50 euros, para la compra de cualquier producto superior a 300€ a través de la tienda on line de HP www.hp.es. La vigencia del cheque descuento será hasta el 30 de septiembre de 2009.
2. Durante el periodo de vigencia de la promoción, sortearemos 10 **Compaq Mini 110c-1020SS PC**, entre todos los clientes que hayan realizado compras de Productos o Servicios a través de www.sagesp.com, **sólo de lunes a viernes**. El total de **Compaq Mini 110c-1020SS PC** sorteados serán 10 ud.
3. Durante el periodo de vigencia de la promoción, sortearemos 2 **Samsung TV Full HD 40” con TDT**, entre todos los clientes que hayan realizado compras de Productos o Servicios a través de www.sagesp.com.
4. Al finalizar el periodo de la promoción, entre todas las personas que se hayan registrado en www.sagesp.com, entre el 22 de junio 2009 y 5 de julio de 2009 se sorteará una **Sony PlayStation 3**

TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.- Podrá participar en la promoción toda aquella persona residente en el territorio nacional, exceptuando a los empleados de Sage SP, en los siguientes términos y condiciones:

1. Para participar en el sorteo diario de un **Compaq Mini 110c-1020SS PC**, **se requiere** la compra de Productos o Servicios en el periodo comprendido

entre el 22 y el 26 de junio del 2009, ambos inclusive, y entre el 29 de junio y el 3 de julio del 2009, ambos inclusive, adquiridos a través del Canal de Venta Directa de Sage SP de la página web, www.sagesp.com. Este regalo no podrá ser acumulable al resto de sorteos de la promoción. El envío de este regalo se realizara al finalizar la promoción para acumular todas las operaciones realizadas durante el periodo.

2. Para participar en el sorteo de las dos **Samsung TV Full HD 40" con TDT** se requiere la compra de Productos o Servicios en el periodo comprendido entre el 22 de junio del 2009 y el 5 de julio del 2009, ambos inclusive, adquiridos a través del Canal de Venta Directa de Sage SP de la página web www.sagesp.com . Este regalo no podrá ser acumulable al resto de sorteos de la promoción. El envío de este regalo se realizara al finalizar la promoción para acumular todas las operaciones realizadas durante el periodo.
3. Por la compra a través de www.sagesp.com de cualquier Producto o Servicio de Sage SP, recibirán un cheque por valor del 50 euros de descuento, que podrán utilizar para la compra de cualquier producto superior a 300€ a través de la tienda on line de HP www.hp.es hasta el 30 de septiembre del 2009. El uso del cheque no puede ser acumulado a otras ofertas. Este descuento no será acumulable en el caso de clientes que realicen más de una compra de Productos o Servicios de Sage SP a través del Canal de Venta Directa de Sage SP de la página web www.sagesp.com, dentro del periodo de campaña.
4. Para participar en el sorteo de una **Sony PlayStation 3 se requiere** el registro en la página web www.sagesp.com en el periodo comprendido entre el 22 de junio 2009 y 5 de julio de 2009, ambos inclusive. Este regalo podrá ser acumulable al resto de sorteos de la promoción, incluido el cheque descuento de 50 euros para utilizar en la compra de cualquier producto superior a 300€ a través de la tienda on line de HP www.hp.es El envío de este regalo se realizara al finalizar la promoción para acumular todas las operaciones realizadas durante el periodo.

SAGE SP, S.L. se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

QUINTA.-SORTEOS. - Los sorteos de un **Compaq Mini 110c-1020SS PC** al día, de una **Samsung TV Full HD 40" con TDT** a la semana y una **Sony PlayStation 3** se realizarán de forma escalonada los siguientes días:

1. Sorteo el 9 de julio de diez **Compaq Mini 110c-1020SS PC** correspondientes a las compras del periodo comprendido entre el 22 y el 26 de junio del 2009, ambos inclusive, y entre el 29 de junio y el 3 de julio del 2009, ambos inclusive ; sorteo de dos **Samsung TV Full HD 40” con TDT**, correspondientes a las compras del periodo comprendido entre el 22 junio y el 5 de julio de 2009, ambos inclusive; y sorteo de una **Sony PlayStation 3** correspondiente a los registros del periodo comprendido entre el 22 de junio 2009 y 5 de julio de 2009, ambos inclusive.

Sage SP se reserva el derecho a modificar las fechas previstas de los sorteos, publicando las nuevas fechas de los sorteos en el microsite de la promoción www.sagesp.com/nuevaweb al que se puede acceder desde la página web de SAGE SP, www.sagesp.com y se realizarán ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herrán Matorras entre todos los participantes que hubieran cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

En cada sorteo se sacará un premiado y tres suplentes, de forma que, en caso de no localizar al premiado, el premio se entregará al primer suplente y así sucesivamente. Los suplentes sustituirán a los ganadores para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localizarle transcurridos los plazos a los que se refiere la siguiente base.

SEXTA. EXCLUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.- Quedan excluidas de los descuentos y del Sorteo las operaciones relativas a la Renovación de Servicios o de productos.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.- La comunicación de los ganadores se publicará en el microsite de la promoción www.sagesp.com/nuevaweb al que se podrá acceder a través de www.sagesp.com . Si no se localiza a alguno de los premiados en el plazo de 7 días naturales después del sorteo perderá el derecho al premio, y se procederá a enviar el premio al suplente.

Si al final de todo el proceso no se localizara a alguno de ellos, el premio quedaría en poder de la organización.

Si el ganador incumpliera alguna de las bases de la presente promoción perdería el premio.

Sage SP se reserva el derecho de publicar el nombre de los participantes premiados en el microsite de la promoción.

OCTAVA-Los premios objeto de los sorteos de la promoción son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

Sage SP se reserva el derecho a modificar los premios, por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicar la modificación a través del microsite de la promoción.

NOVENA.-ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez conocido el nombre de los ganadores de los premios finales, Sage SP enviará dichos premios (gastos de envío incluido) a la dirección que nos hayan facilitado los ganadores.

DÉCIMA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.- A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 46/2002 de 19 de diciembre, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Sage SP la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DÉCIMO PRIMERA.- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Caso de que éstos fueran falsos, y resultare ganador del premio de la presente promoción, éste pasará al siguiente en reserva.

DÉCIMO SEGUNDA.- El periodo de reclamación del sorteo finaliza transcurridos quince días desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido.

DÉCIMO TERCERA.- Los datos personales facilitados por los participantes en la presente promoción se incorporarán a un fichero responsabilidad de Sage SP, S.L. (C/ Labastida 10 – 28034 Madrid), y serán utilizados para futuras acciones promocionales y comerciales, que se realizarán tanto por vía tradicional (correo postal, teléfono) como por vía electrónica (email, fax, sms). Los datos serán cedidos a las empresas ARS Software de Gestión SL, SP Formación y Consulting Interactivos SA, Sage Logic Control SA, Logic Control Formación SA, Sage Adonix SA, Sage Finance SAU, dedicadas a la fabricación de software y servicios relacionados, para que también puedan dirigirles acciones promocionales y comerciales en los mismos términos. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse en la dirección postal antes mencionada, o por correo electrónico dirigido a la dirección nb-lopd@sage.es .

DÉCIMO CUARTA.- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Sage SP, S.L. en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. Así como ceden sus datos para ser publicados en la lista de ganadores en el microsite de la promoción.

DÉCIMO QUINTA.- Sage SP, S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a Internet o a terceros que puedan afectar a los envíos.

DÉCIMO SEXTA.- Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes BASES, tanto Sage SP, S.L. como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO OCTAVA.-DEPÓSITO

Las presentes bases quedan depositadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herrán Matorras y disponibles al público en el microsite de la promoción (www.sagesp.com/nuevaweb) al que se podrá acceder desde www.sagesp.com .